



CONATEL

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES



GOBIERNO DEL PARAGUAY

PARAGUAI REKUAI

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 1551/2025.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2025 - "READECUACIÓN ELÉCTRICA INTERNA DE LA CONATEL" - ID N° 463 911.

Asunción, 26 de junio de 2025.

VISTO: el Interno DGC-GOC N° 19/2025 de fecha 23 de junio de 2025, la Providencia GOC N° 48/2025 de fecha 23 de junio de 2025, de la Gerencia Operativa de Contrataciones y;

CONSIDERANDO: Que, la Gerencia Operativa de Contrataciones eleva a consideración para su aprobación el Proyecto de Pliego de bases y Condiciones del llamado para la "READECUACIÓN ELÉCTRICA INTERNA DE LA CONATEL" - ID N° 463.911 en la modalidad LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2025, elaborado según las justificaciones, necesidades y Especificaciones Técnicas remitidas por la División de Servicios Generales, plasmadas en el Pliego de Bases y Condiciones Estándar Tercera Versión Convencional aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Resolución DNCP 1116/2025.-

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 26 de junio de 2025, Acta N° 26/2025, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones",

RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones y AUTORIZAR el llamado a "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2025 - "READECUACIÓN ELÉCTRICA INTERNA DE LA CONATEL" - ID N° 463.911.

Art. 2°: DISPONER la conformación del Comité de Evaluación del llamado previsto bajo la modalidad LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2025 - "READECUACIÓN ELÉCTRICA INTERNA DE LA CONATEL" - ID N° 463.911" -, según el siguiente detalle:

- DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES: SR. YINMI CARDOZO
- GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA: SR. OSCAR ESPINOLA
- ASESORÍA LEGAL: ABG. NELSON ARMOA

Art. 3°: AUTORIZAR a la Gerencia Operativa de Contrataciones la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 4°: AUTORIZAR a la Gerencia Operativa de Contrataciones de la CONATEL, en el marco del Artículo 65° del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS", a introducir modificaciones o enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Todas las modificaciones o enmiendas deberán ser elevadas y autorizadas por el Directorio.

Art. 5° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.



ING. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ
Presidente

Res. Dir. N° 1551/2025.

A/159993

RECIBÍ CONFORME

Camila Lebonha

FIRMA

FECHA: 127 JUN 2025

HORA: 12:00

CONATEL

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DPTO. DE CONTRATOS

DPTO. DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ASESORIA - GOC

SECRETARÍA

FECHA:.....

OBSERVACIONES:.....

Hugo Daniel Baiouena Villa

Gerente

GOC - CONATEL